UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 512 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. María Úrsula Flores Beraún sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 518-2012-UNSCH-CU, de fecha 15 de agosto de 2012, se prorrogó el contrato de la Lic. María Úrsula Flores Beraún en el cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 21 de julio al 24 de agosto de 2012;

Que, con carta notarial de fecha 24 de agosto de 2012, la Lic. María Úrsula Flores Beraún ha formulado la renuncia a dicho cargo;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 24 de agosto de 2012, la renuncia formulada por la Lic. María Úrsula Flores Beraún al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.